

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.241

Miércoles 3 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2690916

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON RENÉ MAURICIO HURTADO NAVIA, A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTO

Núm. 41.- Santiago, 26 de febrero de 2025.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; los decretos supremos N° 2.154, de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, modificado por el decreto supremo N° 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 294, de 5 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante el decreto supremo N° 294, de 2022, citado en los vistos, se destinó al Sr. René Mauricio Hurtado Navia (RUN N° 8.885.513-2), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a prestar servicios a la Embajada de Chile ante la República Popular China, a contar del 1 de febrero de 2023.
- Que, mediante el Mensaje Oficial Secreto N° 492, de 11 de febrero de 2025, de la División de Gestión de Personas, se informó la fecha de adscripción del Sr. Hurtado, para el día 15 de marzo de 2025.

Decreto:

- Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripto, al Sr. René Mauricio Hurtado Navia (RUN N° 8.885.513-2), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 15 de marzo de 2025, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones en la Embajada de Chile ante la República Popular China.
- La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.
- Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes para él, y su cónyuge la Sra. Milagros Montesinos Arce, RUN N° 14.760.083-6, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2154, de 1997, el que fue modificado por el decreto N° 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Déjese establecido que, a contar de la fecha de adscripción, el funcionario en comento dejará de percibir las asignaciones asociadas a su permanencia en el exterior.

CVE 2690916

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos sin esperar su total tramitación.

6. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Jorge Vidal Mercado, Director General Administrativo (S).

